



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



Litueche
crecemos juntos

DECRETO ALCALDICIO N° 1.667.-

LITUECHE, 27 de Octubre de 2025.-

Amplía plazo adjudicación licitación ID 5124-13-LP25.

DAEM: 0891.-
24/10/2025

CONSIDERANDO:

- Considerando los Recursos de Ley Sep y Presupuesto DAEM.
- El Memorándum Interno N°123 de fecha 12/08/2025 de la Jefe (s) Daem solicitando el servicio de arriendo de impresora para el DAEM y los establecimientos educacionales.
- Que, lo solicitado está dentro del PME de cada establecimiento.
- El apoyo a los estudiantes.
- La aprobación de la compra por parte de la Jefe (s) DAEM.
- Que ya no existe el convenio marco para el arriendo de este servicio.
- Que la adquisición supera las 500 UTM.
- Que será necesaria la aprobación del Honorable Concejo Municipal.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 256.
- La necesidad de licitar este servicio.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.311 de fecha 14/08/2025 que autoriza el llamado a licitación pública.
- Las consultas realizadas en el foro de licitación.
- Que es necesario aprobar por acto administrativo, las respuestas a las preguntas efectuadas por los proveedores, en los plazos establecidos en las bases, sin individualizar el nombre del proveedor que formuló las preguntas.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.419 de fecha 04/09/2025 que aprueba, las respuestas a las preguntas efectuadas por los proveedores.
- La Licitación quedó registrada en Mercado Público bajo el ID 5124-13-LP25.
- El Acta de Apertura y de Evaluación de la Comisión con Proposición de Adjudicación enviado al Alcalde.
- La demora en el proceso de evaluación de la oferta debido a la apretada agenda de los funcionarios pertenecientes a la comisión evaluadora.
- Que el plazo de adjudicación del portal venció el día 21/10/2025.
- Que por el monto de adjudicación era necesario obtener la aprobación del Concejo Municipal.
- Que, el acta de evaluación debe ser sometida a aprobación del Concejo Municipal.
- Que es necesario ampliar el plazo de adjudicación, según lo indica el Artículo N°58 del Decreto 661.

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023. Decreto N° 821 que modifica Decreto Supremo N° 250. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.841 de fecha 06/12/2024 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 2.085 de fecha 09/12/2024 que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 2.174 de fecha 31/12/2024 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2025. El Decreto Alcaldicio N° 14 de fecha 03/01/2025 que aprueba el Plan Anual de Compras 2025 del Departamento de Educación.

DECRETO:

- 1.- **Modifíquese** el plazo de adjudicación previsto en las bases aprobadas mediante Decreto Alcaldicio N° 1.311, de fecha 14 de Agosto de 2025, para la licitación de "Convenio Suministro de arriendo de impresoras, escuelas y DAEM, aumentando el plazo en 21 (veintiún) días hábiles adicionales al previsto en el cronograma, contados desde el día en que debió haberse adjudicado, esto es desde el 21 de octubre de 2025.
- 2.- **Publíquese** en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por orden del Sr. Alcalde"



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administradora Municipal

ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

RCT/RVS/P/W/PRS/pyr

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Chilecompra (1).
- Proceso de Pago (1).

